MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 075 – 2022 – SA-DG-HNSEB

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 11 de Abril del 2022

Visto: El Expediente N° 542-2022 con la Nota Informativa N° 011-2022-OSGM-HNSEB de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y el Informe N° 035-OL-Nº 030-EQ.PyA-2022-HSEB, emitido por la Oficina de Logística, y demás antecedentes, respecto a la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, correspondiente al Año Fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 21 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el año fiscal 2022, el cual fue modificado mediante Resolución Directoral N° 027-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 15 de febrero del 2022;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";*

Que, el numeral 6.4 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece los criterios uniformizados para la elaboración, publicación y planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras, de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Publico, bajo el enfoque de gestión por resultados y el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que permita el cumplimiento de los fines públicos, estableciendo disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 035-OL-Nº 030-EQ.PyA-2022-HSEB, emitido por la Oficina de Logística, solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el Año Fiscal 2022, en el sentido de incluir el procedimiento de selección, detallado en el Anexo N° 01, adjunto a dicho documento;

Que, mediante MEMORANDO Nº 401-2022-OEPE-HSEB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario Nº 470, por el importe de S/.753,932.16 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Dos con 16/100 Soles), en la especifica de gasto 23.23.12 - Servicios de Seguridad y Vigilancia, fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, meta presupuestaria 0148, vinculada;

Que, mediante MEMORANDO Nº 429-2022-OEPE-HSEB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la Previsión Presupuestal, suscrita también por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, por la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS y la especifica de gasto 23.23.12 - Servicios de Seguridad y Vigilancia, por el importe de S/. 753,932.16 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Dos con 16/100 Soles), la misma que garantiza los recursos suficientes para la ejecución de lo solicitado en el periodo presupuestal 2023;

J. ZUÑIGA B

Que, bajo ese contexto y atendiendo las razones expuestas, en el extremo de la inclusión resulta necesario remitir la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2022, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el PAC del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Decreto Supremo Nº 250-2020-EF y Decreto Supremo Nº 162-2021-EF respectivamente, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Ley Nº 31366 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales aprobado mediante R.M N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M N° 124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con la visacion de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación N° 02 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 21 de enero del 2022, la misma que generará por defecto la Versión III, en virtud de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que comprende la INCLUSIÓN de un (01) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
01	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMÉTRICA – HSEB	CONCURSO PÚBLICO	RECURSOS ORDINARIOS	**S/ 1, 507, 864.32**

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución, en un plazo no mayor de CINCO (05) días hábiles de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente resolución de aprobación de la modificación al PAC, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dentro del Término de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

J. ZUÑIGA F.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/MACC/LMUC/JLZB/rrrc
Distribución:

( ) Dirección General
( ) Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
( ) Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Logística
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) OCI